

OFERTA PUBLICA ESPECIFICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE

PUESTO BASICO DE

TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA ( ORGANIZACIÓN Y GESTION Gpo. A1)

Hospital Universitario Puerta del Mar

1. Normas Generales

1.- El puesto que se convocan es de **Técnico de Función Administrativa (Organización y Gestión)**, para del Hospital Puerta del Mar, Servicio de Atención al Ciudadano.

2.- El tipo de vinculación será de **nombramiento interino sobre plaza vacante**, en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud

3.- La presente convocatoria se regirá por estas bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en relación con lo estipulado en el Título VI (SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA PUBLICA ESPECIFICA) del Texto Refundido y actualizaciones suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales –SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI-, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en sesión celebrada el 26 de junio de 2025 , y que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, y podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

4.- La plaza estará dotada con las retribuciones establecidas para el personal estatutario que presta servicios en los Centros Asistenciales del SAS, en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio, para la categoría de Técnico de Función Administrativa.

2. Requisitos de admisión de los aspirantes

2.1 Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder optar al puesto de **Técnico de Función Administrativa (Organización y Gestión) Grupo A1** convocado, serán los generales para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de conformidad con lo establecido en el art. 33.1 (Estatuto Marco), referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría a la que se opta.

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida La Alcazaba Vieja, 71 - 11009 Cádiz  
Teléfono: 956 00 71 00 [www.hujpuma.es](http://www.hujpuma.es)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 1/12



2.2 Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes, en los términos establecidos para el personal estatutario de gestión y servicios en el art. 7.2.a) 1º de la Ley 55/2003 (Estatuto Marco).

### 3. Solicitudes y documentación

3.1 Quienes deseen tomar parte de la convocatoria deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución.

3.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, que deberá ser original o copia compulsada o autenticada. No se valorarán los méritos alegados de los que no se aporte constancia documental.

3.2.1. Copia del DNI o Pasaporte.

3.2.2. Copia de la titulación especificada en el punto 2.2

3.2.3. Historial académico y profesional con los documentos acreditativos de su contenido.

3.3 Las solicitudes se presentarán (dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar) en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. Tal presentación se efectuará en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, sito en la Avenida Ana de Viya nº 21 de Cádiz, CP 11009, o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su disposición transitoria segunda. De no presentarse en el Registro General del Hospital Puerta del Mar, deberá hacerse constar este hecho, remitiendo copia del Anexo presentado, a la dirección de Correo electrónico [utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es).

3.4 El autobaremo será vinculante, no pudiendo valorarse más puntos de los que figuren en este. La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en el que se citan los méritos en el baremo y se tendrán en consideración hasta el día de publicación de la convocatoria.

3.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al español los aspirantes deberán presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio y datos de contacto que figuren en la misma se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 2/12	



aspirante, tanto los errores en la consignación como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.7 En caso de no haber obtenido la plaza solicitada, los candidatos podrán retirar la documentación presentada para participar en esta convocatoria (salvo existencia de recurso), a partir del plazo de 30 días hábiles siguientes al anuncio de la resolución final de la misma, una vez transcurridos seis meses contados desde dicho día, se procederá a la destrucción de la documentación no retirada.

4. Admisión de candidatos

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias se constituirá la Comisión de Valoración, que aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos con expresión de nombre y apellidos de los candidatos y causa de exclusión, en su caso.

4.2 La lista se publicará en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

4.3 Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, quien notificará a los interesados la resolución adoptada.

4.4 Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones que en su caso se presenten, la Comisión aprobará y publicará la lista definitiva de admitidos.

5. Perfil y funciones

Además de las funciones generales propias de la categoría técnico/a de función administrativa, opción organización y gestión y de las propias de ejecución y estudio de carácter técnico encomendadas por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, serán las propias de la unidad de atención a la ciudadanía, estableciéndose las siguientes competencias específicas al puesto:

- **Análisis y control del producto sanitario, medición, y registro** de la asistencia. Control, gestión administrativa del manejo de la documentación clínica e historia única de salud de Andalucía. Control del uso de la tarjeta sanitaria y la base de datos de usuarios (BDU). Organización de la dinámica de gestión de hospitalización y hospitales de día, para el uso eficiente de las camas del centro.
- Análisis y control de la actividad ambulatoria a través de los sistemas de información de demora de consultas y pruebas diagnósticas. Gestión de listas de espera y organización de agendas de actividad. Control de las garantías del plazo de respuesta en procesos quirúrgicos, consultas externas, pruebas diagnósticas y procesos asistenciales, su regulación. Gestión de AGD y CITAWEB.
- Análisis y evaluación de la dinámica de funcionamiento del centro en materia de derechos de los ciudadanos, reclamaciones y gestión de incidencias. **Vigilancia y**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 3/12



**seguimiento de incidentes con caracteres de** responsabilidad patrimonial derivada de la prestación de la asistencia sanitaria. Análisis de la dinámica de consentimiento e información del paciente en el centro. Asistencia sanitaria a personas sin recursos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Coordinación de la participación Ciudadana. La estrategia del SAS, el Plan de Participación de los hospitales del SSPA, la evaluación del mismo. La gestión del derecho a las Voluntades Vitales Anticipadas en Andalucía, funcionamiento de los puntos de registro.

## 6. Comisión de Valoración

6.1 La Comisión de Valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: El Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, o persona en quien delegue.
2. Vocales:
  - Subdirector médico del Hospital U. Puerta del Mar.
  - Subdirector de Enfermería del Hospital U. Puerta del Mar.
  - Subdirector Económico Administrativo y de SSGG del Hospital U. Puerta del Mar
  - La Jefa de servicio de Atención a la Ciudadanía.
  - Un Técnico en Función Administrativa.
3. Secretario (Con voz pero sin voto): La Subdirectora Económico Administrativo y de SSGG (área de Personal) del Hospital U. Puerta del Mar.

6.2 Todos los miembros de la Comisión deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se quiere cubrir.

6.3 A las deliberaciones de la Comisión de Valoración podrán asistir representantes de las secciones sindicales integrantes de la Comisión de Control y Seguimiento de Centro del Hospital Universitario Puerta del Mar.

## 7. Proceso de selección

7.1. El Proceso de selección constará de dos fases:

**Prueba Específica:** Consistirá en un ejercicio de aptitud, tipo test, consistente en la resolución de 35 cuestiones (tres de las cuales serán de reserva) con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de una hora. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10. Esta puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $[(A - (E/n-1))/N]*10$  donde A = nº de aciertos, E = nº de errores, n= nº de opciones de respuestas y N= nº de cuestiones y para ser considerado/a apto/a los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 4/12	



candidatos/as deberán obtener un mínimo de 5 puntos. A este respecto, por cada tres preguntas no acertadas se descontará una de las correctas, las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Puerta del Mar la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

**Esta prueba tiene carácter eliminatorio**, para superar la misma, habrá de alcanzarse al menos 5 puntos, **de manera que los candidatos que no la hayan superado serán declarados “No Aptos” y no podrán seguir en el proceso de selección.**

- **Evaluación curricular** de los candidatos, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Dicho baremo es el establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI), el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado será de **145 puntos**.

La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos. Será seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes, se resolverá a favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud. Subsidiariamente, de persistir el empate, se resolverá según el orden a aplicar en cada convocatoria de pruebas selectivas, determinado por la Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (letra “H”), BOJA Nº 25 de 6 de febrero de 2025. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “H”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “I”, y así sucesivamente.

### 8. Resolución de la convocatoria

8.1 Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración hará públicas las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 5/12



8.2 La Comisión de Valoración propondrá a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar al candidato apto que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación curricular, declarándose desierta en el supuesto de que no se presente ninguna solicitud de participación o ningún candidato resulte apto en la prueba específica.

## 9. Recursos

9.1 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, caso de disconformidad con la misma, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses –artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, haciendo advertencia de que caso de interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta tanto no sea resuelto el potestativo de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GERENTE

P.A. (Decreto 105/86 de 11 de junio)

Miguel A. Moya Molina. Director Médico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 6/12	

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la web del Servicio Andaluz de Salud.

En Cádiz, a 25 de septiembre de 2025.



Fdo.: M<sup>a</sup> de Mar López Gallego.

Subdirectora de Económico Admva. y de SSGG.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 7/12



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTO BASICO

D./D<sup>a</sup>. .....

con DNI número .....y domicilio en.....  
número de teléfono fijo.....móvil.....dirección de correo electrónico..... en posesión del título académico de .....

SOLICITA:

Participar en la convocatoria pública para la provisión de 1 puesto de Técnico de Función Administrativa (Organización y Gestión) para el servicio de Atención al Ciudadano del H. U. Puerta del Mar, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de fecha \_\_\_\_\_2025, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- Copia autocompensada del DNI
- Copia autocompensada de la titulación exigida en el apartado 2.2 de la convocatoria.
- Curriculum Vitae
- Historial docente y profesional con los documentos acreditativos del contenido del mismo, debidamente autocompensados.

Cádiz, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

AL SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CADIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 8/12	



**ANEXO II BAREMO DE MERITOS. Técnico de Función Administrativa**

<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).</b>	<b>AUTOBAREMO</b>		<b>Reservado para la Administración</b>
		<b>Puntos</b>	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en <b>diferente categoría o especialidad</b> , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	X ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la <b>Resolución de 4 de abril de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud</b> , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas).			
<b>2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).</b>			
<b>2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).</b>			
<b>2.1.1. Grado de Doctor</b>			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X ____		
<b>2.1.2. Master Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X ____		
<b>2.1.3. Diploma Experto Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X ____		

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 9/12	



<b>2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).</b>			
<b>2.2.1. Vía de acceso</b>			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
<b>2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades</b>			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		
<b>2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).</b> Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
<b>2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
<b>2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea,			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 10/12	



Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X ____		
<b>2.3.3.</b> Número de cursos académicos desempeñando plaza de <b>Profesor Asociado</b> de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X ____		
<b>2.3.4.</b> Número de años de actividades como <b>Tutor de los programas de formación postgraduada</b> , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X ____		
<b>2.3.5.</b> Número de años formando parte de las distintas <b>Comisiones de calidad</b> constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X ____		
<b>3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).</b>			
<b>En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.</b>			
a) Por <b>Publicaciones en libros de carácter científico</b> relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada <b>Publicación</b> en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
c) Por cada <b>Ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada <b>Comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada <b>Premio de investigación</b> otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 11/12





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ____		
<b>TOTAL</b>			

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR  
 Avenida Andalucía Vieja, 71 - 11009 Cádiz  
 Teléfono 956 00 21 00 [www.hujp.es](http://www.hujp.es)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7UUPKWZ6BZBEL6H2WQVNDWE4	PÁG. 12/12	